

guiente

Decreto Número 394

PRIMERO.- Se declara revisada *la Cuenta Pública del Municipio de Calvillo, Aguascalientes*, correspondiente al *Primer Semestre del Ejercicio Fiscal del año 2007*.

SEGUNDO.- Se da vista a la Contraloría Interna del Municipio para que:

1. Ordene al Tesorero Municipal, se implementen medidas urgentes de control interno, ello debido a no apegarse estrictamente a lo ordenado por la Ley de Ingresos;

2. Ordene a quien corresponda, para que a través de su departamento de recursos humanos, se calcule el factor de subsidio correspondiente a 2007, y sean reprocesadas las nóminas que se han generado hasta ahora, con el factor de subsidio correcto, lo anterior con la finalidad de determinar impuestos a pagar o en su caso a favor;

3. Ordene a quien corresponda, para que refuercen las medidas de control interno en el rubro de caja chica y se apegue a lo establecido en su reglamento para la Administración y Control de los Recursos Financieros del Municipio de Calvillo, Aguascalientes;

4. Ordene a quien corresponda, a que se compruebe de manera inmediata el saldo existente en la cuenta de deudores diversos, subcuenta servidores públicos, los gastos por comprobar que tienen con algunos funcionarios o de lo contrario se tendrá que descontar del finiquito que vayan a recibir dichos funcionarios públicos al término de su administración;

5. Ordene a quien corresponda a que recupere los saldos por préstamos a funcionarios antes de que concluya la actual administración.

TERCERO.- Se ordena al Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para que informe a la Contaduría Mayor de Hacienda, de las acciones emprendidas, sanciones impuestas y solventación de los puntos pendientes del resolutivo anterior en un término de 30 días naturales a partir de la publicación del presente Decreto.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior al H. Ayuntamiento del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para los efectos legales conducentes.

QUINTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Aguascalientes, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2007.

Por lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre del año 2007.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

María Guadalupe Díaz Martínez,
DIPUTADA PRESIDENTE.

Dip. César Pérez Uribe,
PRIMER SECRETARIO.

Dip. Ubaldo Treviño Soledad,
SEGUNDO SECRETARIO.

